

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 20266100270971



Bogotá D.C. 28-07-2026

Señor

ANONIMO

Dirección: No registra

Teléfono: No registra

Correo: isnardocorredor@gmail.com

Ciudad

ASUNTO: Respuesta radicado IDR No 20261800382122 del 08 de julio de 2026 - PETICION DE INTERVENCION URGENTE POR INHABILITACION DE ESCENARIO DEPORTIVO BARRIO SINALOA.

Respectado señor,

La Subdirección Técnica de Parques del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD recibió la comunicación con el radicado del asunto, en la cual refiere

(...)

*PETICION DE INTERVENCION URGENTE POR
INHABILITACION DE ESCENARIO DEPORTIVO
BARRIO SINALOA*

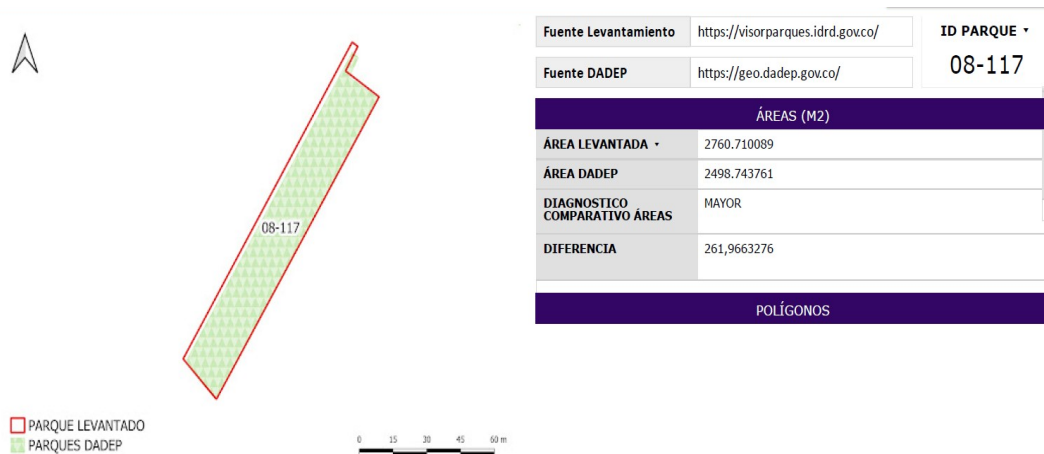
SOLICITUD DIRECTA AL IDR: Solicito respetuosamente a la **Subdirección Técnica de Parques** y a la **Oficina Asesora Jurídica** que:

- *Se ordene una inspección ocular urgente por parte de sus ingenieros para verificar el daño estructural y el riesgo de accidentalidad denunciado.*
- *Se indexe esta alerta en sus bases de datos de control para no recibir a satisfacción ninguna obra o compensación urbanística por parte de Construcciones Buen Vivir S.A.S. **hasta tanto no se resuelva y se garantice de forma decenal las posibles consecuencias posteriores en caso de recibir cargas vivas.***

- Se evalúe la pertinencia de hacerse parte en el trámite de la Curaduría Urbana N° 3 para coadyuvar la defensa del patrimonio público.

(...)

Una vez verificada la información suministrada, se identificó que el parque mencionado corresponde al Parque de proximidad URBANIZACION SINALOA (, con código IDRD N° 08 - 117, de escala de proximidad, tal como se puede evidenciar en la siguiente imagen:



Fotografía No. 1 Parque de proximidad Urbanización SINALOA Código IDRD No. 08-117

Ahora bien, dando cumplimiento a su solicitud, se realizó visita de inspección física, con fecha 25/07/2026, por parte del equipo técnico, del área de Administración de Escenarios, de la Subdirección Técnica de Parques, acerca de lo cual se remite registro fotográfico actualizado, así:



Fotografía 1 – Entrada CASTELAR Reservado

Reservado



Fotografía 2 – Costado Occidental CASTELAR



Fotografía 3 – Cancha BALOCESTO

Fotografía 4 – Agrietamiento Cancha BALONCESTO



Fotografía 5 – Agrietamiento Cancha BALONCESTO

Fotografía 6 – Agrietamiento Cancha BALONCESTO



Fotografía 7 – Agrietamiento Cancha BALONCESTO

Fotografía 8 – SEÑALETICA en mal estado



Fotografía 9 – PISO CAUCHO zona juegos en mal estado

Fotografía 10 – PISO CAUCHO zona GYM OUTDOOR en mal



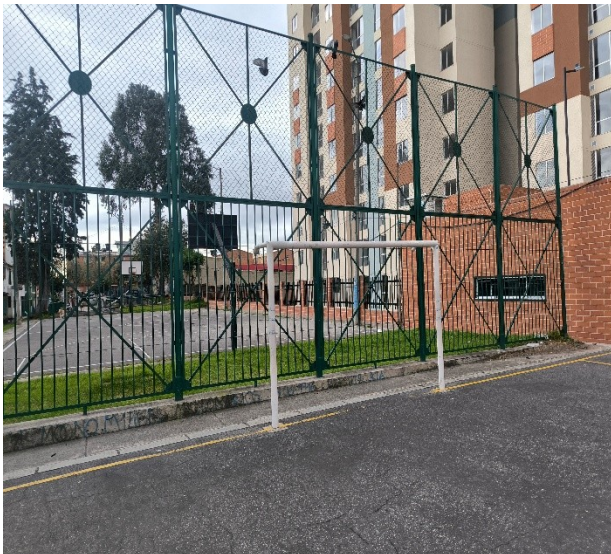
Fotografía 11 – Cancha MICROFUTBOL

Fotografía 12 – Agrietamiento Cancha MICROFUTBOL



Fotografía 13 – Agrietamiento Cancha MICROFUTBOL

Fotografía 14 – Agrietamiento Cancha MICROFUTBOL



Fotografía 15 – Cerramiento NORTE Cancha MICROFUTBOL



Fotografía 16 – Cerramiento SUR Cancha MICROFUTBOL

Por lo anterior, se considera necesario, priorizar una intervención de mantenimiento y/o reparación de la infraestructura referida a dicho parque, así:

- Reparación carpeta asfáltica tanto de la Cancha de MICROFUTBOL, como la de BALONCESTO
- Reparación PISO CAUCHO, zonas de juegos y de GYM
- Reparación SEÑALETICA

Por lo anterior, es importante recordar lo dispuesto en el **artículo 5, numeral 4 del Acuerdo 740 de 2019**, el cual establece que:

(...)

“ARTICULO 5.- Competencias de los alcaldes locales. En consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación los alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local:

(...)

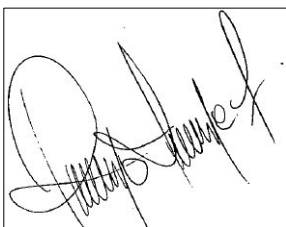
4. Adelantar la construcción y mantenimiento de parques vecinales y de bolsillo.

(....)

En consecuencia, y en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, procedemos a realizar el traslado de esta solicitud a la Alcaldía Local de Kennedy para que, en el marco de sus funciones, emita la respuesta de fondo y adelante las acciones que considere pertinentes de mantenimiento del parque.

Adicionalmente, daremos traslado al AREA TECNICA, de la Subdirección Técnica de Construcciones del IDRD, quien es la encargada de hacer seguimiento, a los procesos de entrega de zonas adscritas a proyectos urbanísticos nuevos, desarrollados en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A

Copia: OSCAR RICARDO TAMAYO - Profesional Especializado 222 Grado 11 – Area Técnica IDRD
Correo electrónico: oscar.tamayo@idrd.gov.co
Alcaldía local de KENNEDY - Correo electrónico: cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Ing. Ricardo Gonzalez C. – Prof. Esp. Grado 06 – Área Administración de Escenarios.

Proyectó: Ing. Ricardo Gonzalez C. - Prof. Esp. Grado 06 – Área Administración de Escenarios.

Revisó: Dra. Liliana Bastidas Linares – Abogada Contratista Subdirección Técnica de Parques

Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero - subdirector Técnico de Parques